



### ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 9 DE JUNIO DE 2024

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHANTADA

##### Anuncio

OLGA PEDREIRA FERREÑO, SECRETARIA DE LA XUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHANTADA, CERTIFICO QUE LA RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES ABIERTOS AL USO PÚBLICO HABILITADOS PONERLOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA PARA ACTOS PÚBLICOS GRATUITOS DE PROPAGANDA ELECTORAL, Y LUGARES PARA COLOCACIÓN DE BANDEROLAS Y CARTELES DE DICHA PUBLICIDADE ES LA SIGUIENTE:

#### AYUNTAMIENTO DE ANTAS DE ULLA

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos da Campaña Electoral:

Plaza nueva, durante todos los días que dure la campaña, en horario de 10:00 a 22:00 horas.

Plaza del ayuntamiento, durante todos los días que dure la campaña, en horario de 10:00 a 22:00 horas. .

Lugares de colocación de pancartas y bandoleras de propagada electoral

Y en tres paneles de 1 m x 1 metro y las farolas de las calles que si enumeran:

- Avda./Avda. De Lugo, 32 unidades.
- Avda./Avda. De Pontevedra, 25 unidades.
- Calle General Portomeñe, 19 unidades.
- Rúa Chantada, 14 unidades.
- Calle Miguel Angel Blanco Garrido, 22 unidades.
- Rúa Rodeiro, 10 unidades.
- Calle Santa Marina, 10 unidades.
- Plaza das Tiendas, 8 unidades.

#### AYUNTAMIENTO DE CHANTADA

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos da Campaña Electoral:

La) Locales:

- Mercado Ganadero

HORARIO: Todos los días sin horario limitado.

b) Lugares abiertos:

- Plaza de España. (horario: de 17:00 a 23:00 horas y dos actos por formación política).
- Parque del Campo de la Feria de Chantada.
- Plaza Lamas Carvajal (Frente al Pabellón Municipal de Deportes).

Horario: Todos los días sin horario limitado.

Lugares de colocación de pancartas y bandoleras de propagada electoral

Cómo lugar reservado para la colocación gratuita de carteles y propaganda electoral, el espacio de acera existente delante da Casa da Música (Plaza de Galicia) en el que si habían habilitado los correspondientes paneles.

Para la colocación de pancartas y banderolas, los postes das farolas situadas en la Avda./Avda. de Monforte desde la encrucijada con la calle Xoán XXIII ata o final da mesma (intersección con la variante N-540) con un total de 54 farolas.

#### **AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDO**

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos da Campaña Electoral:

- Colegio Público de la Barrela, de 17:30 a 23:00 horas.
- Pabellón polideportivo municipal de la Barrela.
- Campo da feria de Castro, excepto os días 17 y 29 de cada mes, dado que si celebra feria, en horario de 10:00 a 22:00 horas.
- Salón de actos del edificio multiusos (Casa del Ayuntamiento), de 16:00 a 23:00 horas.

Lugares de colocación de pancartas y bandoleras de propagada electoral

- Avda./Avda. Ribeira Sacra de la Barrela, ámbolos dos sentidos ( nº total de farolas 33)
- Avda./Avda. Dos Peares de Castro, ámbolos dos sentidos ( nº total de farolas 29)

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTEROSO**

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos da Campaña Electoral:

- 1.- Auditorio del Campo de la Feria: días laborables de 18h. la 23 horas, sábados, festivos y domingos de 16 a 23 horas.
- 2.- Centro Socio Cultural, sito en la Calle Maestro López: días laborables de 18 a 23 horas, sábados, festivos y domingos de 16 horas a 23 horas.

Lugares de colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Delante del Templo Parroquial y Casa del Ayuntamiento en los paneles que si habían colocado a tal efecto.

Lugares de colocación de pancartas y bandoleras de propagada electoral.

Calle	Nº de báculos
Avda. de Lugo y Avda./Avda. de Pontevedra	87
Benigno Vázquez	8
Plaza Galicia	2
Campo da Feria	4
Avda./Avda. General Salado	8
Miguel Olivas Sótano	8
Avda./Avda. de A Coruña	0

#### **AYUNTAMIENTO DE PALAS DE REI**

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos da Campaña Electoral:

Salón de Actos de la Casa de cultura, sito en Plaza de la Ulloa. Todos los días, Horario: 20:00h. la 22:00h. (previa consulta no ayuntamiento el fin de compatibilizar cas actividades)

Lugares de colocación gratuita de banderolas y propaganda electoral:

- Avda./Avda. de Lugo, 32 farolas
- Avda./Avda. de Compostela, 55 farolas
- Avda./Avda. de Ourense, 34 farolas

Paneles para carteles:

Paneles colocados en el espacio publico del entorno de la Plaza del Ayuntamiento.

#### **AYUNTAMIENTO DE PORTOMARÍN**

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos da Campaña Electoral:

- Salón de Actos da Casa de la Cultura, en la Calle Ánxel Fole o Pabellón Deportes en la Plaza del Camino, de Portomarín, dicho local puede ser utilizado durante todo el período electoral desde las 12.00 horas hasta las 22.00 horas, previa solicitud al Ayuntamiento.

Lugares de colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Un panel de 3x2,50 mts, que se instalará en el Muro exterior del Campo de la Hería, en la frente de la Avda./Avda. de Chantada con el Parque de Manuel Blas y Blas, en la entrada de la Venirla.

Banderolas:

- Calle Sánchez Carro, 7 farolas,
- Rúa Compostela y Avda./Avda. de Chantada: 6 farolas
- Avda./Avda. de Sarria, 18 farolas.

#### **AYUNTAMIENTO DE TABOADA**

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos da Campaña Electoral:

- Centro Cívico y la Casa da Cultura y edificio asociado.

La celebración de los actos de propaganda electoral se podrá hacer en cualesquier horario con previa reserva y durante cualesquiera de los días de la campaña electoral.

Lugares de colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Los carteles se colocaran en la acera en la Plaza de Riazón.

Las banderolas se podrán colocar en:

- Avd. De Lugo, 37 unidades
- Rúa Aviación Española unidades, 30 unidades.
- Calle Fenosa, 27 unidades.

Chantada, 26 de abril de 2024.- La SECRETARIA DE La XEZ, Olga Pedreira Ferreiro.

R. 1203

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE A FONSGRADA

*Anuncio*

**MARÍA DE LANA PAZ CARIIL BOBILLO**, Secretaria de la Xunta Electora de Zumba de A Fonsagrada (Lugo):

**CERTIFICO:** Que en cumplimiento del dispuesto en los artículos 56.1 y 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19, de junio, de Régimen Electoral General, los ayuntamientos que forman esta Zumba comunicaron la esta Xunta la relación de locales, oficinas y lugares que se reservan para la colocación gratuita de carteles electorales. Y que son los siguientes:

#### **AYUNTAMIENTO DE FONSGRADA**

Colocación gratuita de carteles electorales:

- .- Plaza de España.
- .- Plaza del Ayuntamiento.

Locales oficiales para actos de campaña:

- .- Salón de actos municipales. Rúa Os Chaos s7n de A Fonsagrada, todo el día.

#### **AYUNTAMIENTO DE BALEIRA**

Colocación gratuita de carteles electorales:

- .- MURO sito en Avd. de Lugo en Lo Cádavo, frente ápropiedade de Dña. Luz Roble Gómez.

Locales oficiales para actos de campaña

- .- Las aulas de los edificios escolares del Adoquín y Retizós. Podrán utilizarse TODOS Los DÍAS DE La SEMANA durante TODO Lo DÍA.

- .- La plaza pública de Lo Cádavo, que podrá utilizarse TODA La SEMANA Y La CUALESQUIER HORA.

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVIA DE SUARNA**

Colocación gratuita de carteles electorales:

- MURO sito en la Avda./Avda. Ancares, navila de la Prueba de Navia, desde el edificio señalado con nº26, (Antiguo Café de Saturinino Mon González), ata la esquina de la calle de acceso a la fonde pública.

- MURO sito en la Avda./Avda. Ancares, en la villa de la Prueba de Navia, desde el edificio señalado con nº8 (Casa de Enriquem Fernández Mon), ata el puente sobre el Arroyo “Corbeira” en el barrio de la Caboza.

- MURO sito en la Adva. Ancares, en la villa de la Prueba de Navia, desde el edificio señalado con nº70 (Casa de José Rellán Pulido), ata donde empiezan las pinturas de dicho muro, de una longitud aproximada de 8 metros y cnha altura de 1,20 metros.

Locaisoficiais para actos de campaña:

- Local-Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en La Plaza nº1 de La Prueba.1

- Local-Polideportivo Municipal, sito en Camino de Lo Pallarón , s/n, de La Prueba – Navia de Suarna.

Podrán utilizarse de LUNES A VIERNES, a partir de las 20 horas, SÁBADOS Y DOMINGOS de 16 a 20 horas.

#### **AYUNTAMIENTO DE NEQUEIRA DE MUÑIZ**

Colocación gratuita de carteiselectorais:

- Plaza pública de lana Villa de Nequeira de Muñiz. El ayuntamiento colocará paneles de 3X0.90 cómo en campañas anteriores.

Locaisoficiais para actos de campaña:

- Bajo del Centro Social de Nequeira. Que podrá utilizarse todos los días de la semana y a cualesquier hora, siempre que si solicite con antelación.

#### **AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA DE PIQUÍN**

Colocación gratuita de carteiselectorais:

- Plaza Principal del Chao del Pousadoriro, en la parte colindante con la carretera, dunhalonxitude aproximada de 80 metros, podrán colocarse cartiis de propaganda electoral, así como naparede del Edivicio de la Báscula pública Municipal.

Locaisoficiais para actos de campaña:

- Aulas de la Agrupación escolar de Chao de Pousadeiro, que podrán ser utilizadas TODOS Los DÍAS HÁBILES a partir de las 17 horas y los DOMINGOS Y FESTIVOS durante toto el día.

Y en cumplimiento del precepto antes mencionado para su remisión X.Y.P y publicación en el BOP expido a presente, en A Fonsagrada a 25 de abril de 2024.

A Fonsagrada, 25 de abril de 2024.- La Secretaria, María de la Paz Carril Bobillo.

R. 1201

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUGO

#### *Anuncio*

#### **D. FERNANDO VAZQUEZ ORGE, Secretario de lana Junta Electoral de Zona de Lugo:**

**CERTIFICO:** Que, en cumplimiento de los dispuesto en él art. 57.1 de lana Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, los ayuntamientos que conforman esta Zona han comunicado la esta Junta los locales oficiales y lugares públicos que si reservan para lana realización de actos para lana campaña electoral de lanas elecciones Europeas de 9 de junio de 2024, con los horarios de utilización y que a continuación si transcriben:

#### **RELACIÓN DE LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LANA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES**

##### **1-BARALLA**

- CENTRO SOCIOCULTURAL Y JUVENIL SITO EN LANA CUAJE HNOS. DIAZ MORENO S/N.

- ESCUELA DE VILARTELÍN, SITO EN VILARTELÍN.

- CENTRO SOCIOCULTURAL DE La CONDOMIÑA, SITO EN La CONDOMIÑA.

- CENTRO SOCIOCULTURAL DE SOBRADO, SITO EN SOBRADO, DE LANA PARROQUIA DE SANTA CRUZ.

- CENTRO SOCIAL DE POSADA, SITO EN POSADA Nº 3

TODOS EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS Y DE 16:00 A 22:00 HORAS.

### **2-BECERREÁ**

- PABELLÓN MULTIUSOS EN ÉL RECINTO FERIAL: DE ÉL La DICE 24 DE MAYO AL 7 JUNIO DE 2024 SALVO ÉL DÍA 3 DE JUNIO, DESDE LANAS 16:00 La LANAS 20.00 HORAS.

- CASA DE LA CULTURA: DE ÉL La DICE 24 DE MAYO AL 7 JUNIO DE 2024, DESDE LANAS 16:00 La LANAS 20.00 HORAS

### **3-CASTRO DE REI**

- TELECLUB DE LANA VENIRLA DE CASTRO DE REY, TODOS LOS LAS DICE (HORARIO DE 9 A 24 HORAS).

- SALÓN DE ACTOS DE ÉL COMPRADO COMARCAL DE GANADO DE CASTRO RIBERAS DE LÍO, TODOS LOS DILAS, SIN UN TURNO ESPECÍFICO, EXCEPTO LOS MIÉRCOLES QUE POR SER DILA DE FERIA SUELO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LANAS 17:00 HORAS ( HORARIO DE 17:00 A 24:00 HORAS). TODOS LOS OTROS DILAS EN HORARIO DE 9 A 24 HORAS.

- SALON DE ACTOS DE LANA CASA DE CULTURA DE CASTRO DE RIBERAS DE LÍO. HORARIO DE 9 A 24 HORAS.

### **4-CASTROVERDE**

- PABELLÓN POLIDEPORTIVO "La HERRERÍA" EN HORARIO DE 9:00 DE LANA MAÑANA A 3:00 DE LANA MADRUGADA, TODOS LOS DILAS DE DURACION DE LANA CAMPAÑA ELECTORAL, INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

### **5-CERVANTES**

- COLEGIO PÚBLICO DE CPI CERVANTES EN SAN ROMÁN, EN HORARIO DE 18:00 HORAS ASTA LANAS 22:00 HORAS .

- SALÓN DE ACTOS DE EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN ROMÁN, EN HORARIO DE 17:00 A 22:00 HORAS.

EN CIERRAS COMPRENDIDAS ENTRE LANAS CERO HORAS DE ÉL La DICE 24 DE MAYO ASTA LANAS 24 HORAS DE ÉL La DICE 7 DE JUNIO (AMBOS INCLUSIVE)

### **6-CORGO (O)**

- ESCUELA DE NIDOS DE ADAI.

- CENTRO SOCIOCULTURAL DE CORGO.

- ESCUELA DE NIDOS DE GOMEÁN.

- ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE FARNADEIROS.

- ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE MACEDA.

- ANTIGUA ESCUELA DE NIDOS DE LAXOSA.

CON HORARIO DE 16:00 A 21:00 HORAS.

### **7-FRIOL**

- PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SITO EN ÉL CPI "DR. LÓPEZ SUÁREZ" DE FRIOL, Y EN ÉL CAMPO DE FÚTBOL SITO EN ÉL LUGAR DE La REIGOSA DE FRIOL, EN HORARIO COMPRENDIDO DESDE LANAS 18:30 HORAS ASTA LANAS 21:30 HORAS.

### **8-GUNTÍN**

- CASA DE CULTURA DE GUNTÍN.

EN LOS SIGUENTES LAS DICE Y HORARIO (SALVO IMPREVISTOS DE ÚLTIMA HORA) LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES Y VIERNES DE 20:00 A 22:00 HORAS.

### **9-INCIO (O)**

- POLIDEPORTIVO DE ÉL COLEGIO PÚBLICO RICARDO GASSET DE O Incio, FUERA DE HORAS LECTIVAS (DE 17:00 A 24:00), DE LUNES A DOMINGO. ESPACIO INTERIOR, EN EI DISPONE DE GRADAS NI ASIENTOS.

- PISTA EXTERIOR DE ÉL COLEGIO PÚBLICO RICARDO GASSET DE O Incio, FUERA DE HORAS LECTIVAS (DE 17:00 A 24:00), DE LUNES A DOMINGO. ESPACIO ABIERTO EXTERIOR, EN EI DISPONE DE GRADAS NI ASIENTOS

- SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ANTIGUA NAVE GANADERA DE O Incio, DE LUNES A DOMINGO DE 10:00 A 24:00 HORAS. ESPACIO INTERIOR, DISPONE DE ASIENTOS Y MESAS.

## 10-LÁNCARA

- POLIFUNCIONAL DO CAMPO/DO CAMPO DE La FERIA DE POBRA DE SAN XIAO.
- ESCUELA DE CARRACEDO.

DE ÉL 24 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE ÉL 2024, LANAS VEINTICUATRO HORAS DE ÉL La DICE.

## 11-LUGO

### La) PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE LUGO:

la)- CENTRO DE CONVIVENCIA "UXÍO NOVONEYRA", CON SALÓN DE ACTOS CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 100 PERSONAS.

b)- SALÓN DE ACTOS DE ÉL CENTRO DE CONVIVENCIA DE "FINGOI", SALÓN DE ACTOS CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 140 PERSONAS.

c)- LOCAL SOCIAL "FINCAS PULPEIRO", CON un SALÓN DE ACTOS CON UNA CAPACIDAD APROXIMADA DE 20 PERSONAS.

d)- CENTRO DE CONVIVENCIA "MARIA BALTEIRA", SALON DE ACTOS CON UNA CAPACIDAD APROXIMADA DE 50 PERSONAS.

y)- CENTRO DE CONVIVENCIA "MARUJA MALLO", SALON DE ACTOS CON UNA CAPACIDAD DE 75 PERSONAS SENTADAS.

f)- CENTRO DE LANA CALLE AQUILINO IGLESIAS ALVARIÑO Nº20, CON UNA SALA CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 65 PERSONAS.

g) LOS ANTIGUOS LOCALES-ESCUELA QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

ESCUELA DE ADAI, ESCUELA DE BENADE, ESCUELA DE BOCAMAOS, ESCUELA DE BOSENDE, ESCUELA DE BÓVEDA (SANTA MARÍA), CENTRO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL SAN PEDRO DE CALDE (ANTES ESCUELA DE CALDE), ESCUELA DE CAMOIRA, ESCUELA DE CARBALLIDO (FAZAI), ESCUELA DE CASTILLO (BARRIO DE CASTILLO DE ARRIBA), ESCUELA DE CUIÑA, ESCUELA DE PÍAS, ESCUELA DE POUTOMILLOS, ESCUELA DE RIBAS DE MIÑO, ESCUELA DE ROMEÁN, ESCUELA DE RUBIÁS, ESCUELA DE SANTIAGO DE SAA, ESCUELA DE SAN PEDRO DE NEBLINA, CENTRO DINAMIZACION SOCIOCULTURAL SAN JUAN DO CAMPO/DO CAMPO (ANTES ESCUELA DE SAN XOAN DO CAMPO/DO CAMPO), ESCUELA DE SANTA COMBA, ESCUELA DEL VERAL CON UNA CAPACIDAD APROXIMADA DE 50 PERSONAS CADA UNA DE ELLAS.

i) ÉL Auditorio Municipal situado en lana antigua FRIGSA/FRIGSA, con una capacidad aproximada de 876 personas.

j) ÉL Polideportivos Daniel Cordido A Piringalla, con una capacidad aproximada de 500 personas.

### Para estos locales si establecen lanas siguientes condiciones de uso:

1.- ÉL salón de actos de él Centro de convivencia "Uxío Novoneyra" podrá ser utilizado los días y horas siguientes:

Días: 25,26,y 29 de mayo y 1,2,4,5,6 y 7 de junio en horario continuado desde lanas 16:30 horas asta lanas 20:00 horas.

2.- ÉL Salón de Actos de él Centro de convivencia de "Fingoi" podrá ser utilizado en él siguiente horario:

Días: 25,26,28,29,30 y 31 de mayo y 1,2,4,5,6 y 7 de junio en horario continuado desde lanas 16:30 horas asta lanas 20:00 horas.

3.- Local Social Fincas Pulpeiro podrá ser utilizado:

Días: 28,29,30 y 31 de mayo y 1,2,4,5,6 y 7 de junio en horario continuado desde lanas 16:30 horas asta lanas 20:00 horas.

4.- ÉL Salón de Actos de él Centro de Convivencia María Balteira podrá ser utilizado con él horario que si indica:

Días: 1,2,4,5,6 y 7 de junio en horario continuado desde lanas 16:30 horas asta lanas 20:00 horas.

5.- Salón de Actos de él Centro de Convivencia Maruja Mallo podrá ser utilizado los días y horas siguientes:

Días 27,29 y 30 de mayo y 3,5 y 6 de junio en horario desde lanas 18:30 horas asta lanas 20:00 horas.

6- Centro de Calle Aquilino Iglesias Alvariño, número 20, podrá ser utilizado:

Días 4,5,6, y 7 de junio desde lanas 16:30 a 20:00 horas.

7- Los antiguos locales escuela pertenecientes al Ayuntamiento, citados anteriormente, podrán ser utilizados según si indica a continuación:

7.1a) ESCUELA DE ADAI, ESCUELA DE BENADE, ESCUELA DE BOCAMAOS, ESCUELA DE BOSENDE, ESCUELA DE CAMOIRA, ESCUELA DE CARBALLIDO (FAZAI), ESCUELA DE CASTILLO (BARRIO DE CASTILLO DE ARRIBA), ESCUELA DE CUIÑA, ESCUELA DE PÍAS, ESCUELA DE POUTOMILLOS, ESCUELA DE RIBAS DE MIÑO, ESCUELA DE ROMEÁN, ESCUELA DE SAN PEDRO DE NEBLINA, ESCUELA DEL VERAL, estos locales escuela podrán ser utilizados:

De lunes a viernes: de 19:30 a 22:30 horas.

Sábados y domingos: de 12:00 a 14:00 horas y de 19:30 a 22:30 horas.

7.b) Para los siguientes locales si establecen las siguientes condiciones de uso:

- El Centro de Dinamización Sociocultural de San Juan del Campo (antes Escuela de San Xoan del Campo):

Dilas 29 y 30 de mayo y 3,5,6 y 7 de junio desde las 16:00 a 19:00 horas

- Escuela de Santa Comba:

Dilas 27 y 29 de mayo y 1, 3,5 y 6 de junio desde las 17:00 a las 20:00 horas.

- Escuela de Santiago de Saa:

Dilas 28 y 30 de mayo y 4 y 6 de junio desde las 17:00 horas a las 20:00 horas.

- Escuela de Rubiás:

Dilas 27 y 31 de mayo y 1,3 y 7 de junio desde las 17:00 horas a las 20:00 horas

- Centro de Dinamización Sociocultural de Calde (antes Escuela de Calde):

Dilas 28 y 30 de mayo y 4 y 6 de junio desde las 16:00 horas a las 19:00 horas.

- Escuela de Bóveda (Santa María):

Dilas 27, 29 y 31 de mayo y 3 y 5 de junio desde las 16:00 horas a las 19:00 horas.

Para facilitar la utilización de estas escuelas rurales, deberán ponerse en contacto con Servicio de Actas y Gobierno del Ayuntamiento, con **48 horas de antelación al acto**, para facilitar un número de teléfono de contacto.

8- El auditorio municipal situado en la antigua FRIGSA/FRIGSA, podrá ser utilizado los días 27 de mayo, 3 y 5 de junio desde las 18:00 horas a las 21:00 horas.

Para su utilización deberán ponerse en contacto con Servicio de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua, con **48 horas de antelación al acto**, con el fin de que se den las oportunas instrucciones.

9) El Polideportivo Daniel Córdido A Piringalla podrá ser utilizado los días 29 y 31 de mayo y 4 y 6 de junio desde las 18:30 a las 22:00 horas.

**B) PERTENECIENTES A LA JEFATURA TERRITORIAL DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL:**

la) Centros de enseñanza primaria e institutos:

<u>CENTRO</u>	<u>CAPACIDAD</u>
- CEIP "ROSALÍA DE CASTRO", .....	100 PERSONAS.
- CEIP "A Ponte", .....	100 PERSONAS.
- CEIP "AS GANDARAS"(antes"Virgen De la Soledad").....	100 PERSONAS.
- CEIP "CASÁS", .....	100 PERSONAS.
- CEIP plurilingüe de Nadela (antes"Manuel Mallo Mallo", .....	100 PERSONAS.
- CIFP "POLITECNICO", .....	428 PERSONAS.
- IES "LUCUS AUGUSTI", .....	200 PERSONAS.

Las condiciones de uso de todos los centros de enseñanza se ajustarán a las siguientes normas:

\*Podrán utilizarse de lunes a viernes desde las 19:00 a las 22:00 horas y los sábados y domingos desde las 10:00 a las 22:00 horas, excepto:

- El IES "Lucus Augusti", que solamente podrá ser utilizado los sábados y domingos de las 10:00 a las 22:00 horas.

- El CIFP “Politécnico”, que solamente podrá ser utilizado los sábados y domingos de las 10:00 a las 22:00 horas.

También deberán confirmar con antelación, con la Dirección de los Centros que en el sé desenvuelvan en ellos actividad de tipo extraescolar el fueran cedidos con anterioridad, dado que en este momento en el es posible confirmar con seguridad estas circunstancias.

Lanas condiciones de uso generales de todos los locales si ajustarán a las siguientes normas:

1. Cuando menos **con 48 horas de antelación**, la organización convocante pondrá en conocimiento de él director/a responsable de él centro/local de la utilización de este. **De en el efectuarse este preaviso, si entenderá que la organización renuncia a la utilización de él local.**

2. Se permitirá la entrada de él número de personas que corresponda a la capacidad de él local y a sus condiciones de resistencia.

3. La entidad organizadora **costeará directamente** los gastos de limpieza y demás que si deriven de la celebración de él acto, hasta dejar él local en las debidas condiciones.

4. Si él personal de mantenimiento de él edificio **en lo aceptara** ejercer sus funciones durante los actos, **la entidad organizadora procederá a estos fallos por sus propios medios**. En él caso de los conserjes de los edificios, deberán darle al personal mencionado las instrucciones adecuadas para él uso de las instalaciones y supervisar él cumplimiento de las condiciones de uso.

5. Los solicitantes **serán responsables de todos los daños** que puedan causarse en los locales, así como **de su limpieza, una vez finalizado él acto**. Si advierte que, en caso de que los locales en lo quedaran en las debidas condiciones de limpieza y esta tuviese que ser realizada por una empresa adjudicataria de él servicio, él Ayuntamiento le facturará los gastos de ésta al partido político o entidad organizadora de él acto, de acuerdo con los precios contractuales establecidos con la referida empresa y que tienen la disposición los organizadores en él Servicio de Contratación de él Ayuntamiento.

Si recuerda asimismo la prohibición de colocar pegatinas en él mobiliario y en los recintos de celebración de los actos.

#### 12-MEIRA

- PÓRTICOS DEL AYUNTAMIENTO (A partir de las 21:30 HORAS A 01:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO).

- PISTA POLIDEPORTIVA (A partir de las 21:30 HORAS A 01:30 HORAS DE LUNES A VIERNES).

- CENTRO SOCIO CULTURAL (A partir de las 22:30 HORAS A 01:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO).

#### 13-NOGAIS (AS)

- SALÓN DE ACTOS DE EL CENTRO SOCIOCULTURAL CON HORARIO DISPONIBLE DESDE las 11:00 HASTA las 22:00 HORAS, TODOS LOS DÍAS.

#### 14-OUTEIRO DE REI

- LOS GRUPOS ESCOLARES DE COLINA DE REY Y ROBRA, con sus correspondientes recintos amurallados y él pabellón municipal de Colina de Rey.

Estos locales estarán disponibles a partir de las 17 horas todos los días laborables y a cualquier hora en los días laborables.

#### 15-PARADELA

- LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS DE PARADELA, capitalidad de él municipio (este local puede ser usado durante las 24 horas de él día de lunes a domingo).

#### 16-PÁRAMO (O)

- CENTRO SOCIAL DE PÁRAMO-VILARMOSTEIRO Y CAMPO ANEXO.

UTILIZABLE MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 13:00 HORAS Y DE 17:00 A 22:00 HORAS, DENTRO DE EL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL.

#### 17-PEDRAFITA DO CEBREIRO

- CASA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO, SITA EN LA RÚA ACCESO AL MERCADO GANADERO S/N, EN HORARIO DE 16:00 HORAS A 21:00 HORAS (DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, ES DECIR, DESDE las 00 HORAS DE EL 24 DE MAYO HASTA las 24:00 HORAS DE EL VIERNES 7 DE JUNIO).

#### 18-POL-MOSTEIRO

- LOCALES ESCUELA DE: TORNEIROS, RIOXOÁN Y CIRIO, TODOS LOS DÍAS DE 10:00 A 22:00 HORAS.

- TELECLUB DE ANDIÓN (PARROQUIA DE SILVA) TODOS LOS LAS DICE DE 10:00 A 22:00 HORAS.
- CENTRO SOCIOCULTURAL DE MONASTERIO, TODOS LOS LAS DICE DE 10:00 A 22:00 HORAS.

### **19-RÁBADE**

- SALON DE ACTOS DEL CENTRO SOCIAL.
- CAMPO DE DEPORTES DE RÁBADE.

TODOS LOS DILAS DE LANA SEMANA A CUALQUIER HORA.

### **20-SAMOS**

- SALON DE ACTOS DE ÉL CENTRO MULTIFUNCIONAL DE SAMOS, DE LUNES A DOMINGO ASTA LANAS 24:00 HORAS.

### **21-SARRIA**

- SALÓN DE ACTOS DE LANA CASA DE CULTURA DE SARRIA, DE LUNES A DOMINGO, AMBOS INCLUIDOS, DURANTE LOS DILAS DE CELEBRACIÓN DE LANA CAMPAÑA ELECTORAL, DE 16:00 A 22:00 HORAS.
- ANTIGUOS LOCALES Y ESCUELAS DE LANA ZONA RURAL, DE LUNES A DOMINGO, AMBOS INCLUIDOS, DURANTE LOS DILAS DE CELEBRACIÓN DE LANA CAMPAÑA ELECTORAL, DE 16:00 A 22:00 HORAS.
- PLAZA DE JUAN MARÍA LÓPEZ Y PLAZA DE La VILLA, DE LUNES A DOMINGO, AMBOS INCLUIDOS, DURANTE LOS DILAS DE CELEBRACIÓN DE LANA CAMPAÑA ELECTORAL, DE 09:00 A 23:00 HORAS.

Relación de Escuelas rurales de titularidade municipal recogidas en el inventario de Escuelas Rurales aprobado por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 25 de noviembre de 2010:

#### **ESCUELA DE LOSEIRO.**

SITUACIÓN:

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Barrio, en la parroquia de San Martiño de Loseiro, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

#### **ESCUELA DE SAN MIGUEL DE VILAPEDRE.**

SITUACIÓN:

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de lo Estelo, en la parroquia de San Miguel de Vilapedre, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

#### **ESCUELA DE SANTA MARIA DE VILAR.**

SITUACIÓN:

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Vilar de Arriba, en la parroquia de Santa María de Vilar, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

#### **ESCUELA DE SAN SALVADOR DE La PENA.**

SITUACIÓN:

La edificación encontrase ubicada en el lugar de Fuentecilla, en la parroquia de San Salvador de La Pena, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

#### **ESCUELA DE SAN SALVADOR DE La PINZA.**

SITUACIÓN:

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Pedrosa, en la parroquia de San Salvador de La Pinza, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

#### **ESCUELA DE MEIXENTE.**

SITUACIÓN:

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Meixente, en la parroquia de San Xulian de Meixente, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

#### **ESCUELA DE FONTEABUIN- SANTIAGO DE A VEIGA.**

SITUACIÓN:

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Fonteabuin, en la parroquia de Santiago de A Veiga, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE MANAN-MATO SAN SALVADOR.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Manan, en la parroquia de San Salvador del Mato, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE VILAR DE SARRIA.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Vilar de Sarria, en la parroquia de San Salvador de Vilar de Sarria, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE FARBAN.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Soto, en la parroquia de Santiago de Farbán, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE HERREROS:****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Pumariño, en la parroquia de San Sadurniño de Herreros, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE SANTALLA DE ARXEMIL****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Penelas, en la parroquia de Santalla de Arxemil, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE FONTAO.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Fontao, en la parroquia de San Martiño de Fontao, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE LIER.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Lier, en la parroquia de Santa María de Lier, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE SANTIAGO DE A VEIGA.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de La Airexe, en la parroquia de Santiago de A Veiga, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE LAVANDERA-BIVILLE.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Lavandera, en la parroquia de Biville, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE GOIAN.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Goián, en la parroquia de Goián, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE SAN PEDRO DE FROIÁN.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de San Pedro, en la parroquia de San Pedro de Froián, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE VILAMAIOR.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Vilamaior, en la parroquia de Vilamaior, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE BETOTE.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Betote, en la parroquia de Betote, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE CASTILLO DE LAUREL.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Castillo de Laurel, en la parroquia de Castillo de Laurel, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE CELTIGOS-VEIGA SANTIAGO Y PARCELA.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Céltigos, en la parroquia de Veiga Santiago, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE CORBELLE.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Corvelle, en la parroquia de Corvelle, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE GOIMIL.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Goimil, en la parroquia de Seteventos, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE LAUREL Y PARCELA****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Laurel, en la parroquia de Laurel, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE LOUSADELA.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Lousadela, en la parroquia de San Esteban de Lousadela, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE PAPE-CESAR.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Pape, en la parroquia de Cesar, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE SAN FIZ DE REIMONDEZ (CALLÁS)****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de Callás, en la parroquia de San Fiz de Reimóndez, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**ESCUELA DE SAN ANDRES DE PARADELA.****SITUACIÓN:**

La edificación se encuentra ubicada en el lugar de San Andrés de Paradela, en la parroquia de San Andrés de Paradela, en el Ayuntamiento de Sarria, (Lugo).

**22-TRIACASTELA**

- FUENTE DEL LUNAR, DE LUNES A DOMINGO DE 16:00 A 23:00 HORAS.

Y para que conste, extendiendo lana presente para su publicación en el Boletín Oficial de Lana Provincia, en Lugo en cierra al margen, firmada digitalmente.

Lugo, 26 de abril de 2024.- Secretario de la Junta Electoral de Zona, D. Fernando Vázquez Orge.

R. 1204

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO.

### Anuncio

**D<sup>a</sup>. ANA RODRÍGUEZ PUGA, SECRETARIA DE LANA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO:**

**CERTIFICO:** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57-1 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, los ayuntamientos que conforman esta Zona han comunicado a esta Junta los locales oficiales y lugares públicos que si reservan para la realización de actos para la campaña electoral con los horarios de utilización, y que a continuación si transcriben:

**ABADIN:**

- Nave acristalada de la Feria de GONTÁN – ABADÍN excepto los días de celebración de mercado, (primer y tercer sábado de cada mes).

**ALFOZ:**

- Salón de Actos de el Centro Sociocultural, Juvenil y de la 3.<sup>a</sup> edad, en horario de 10.00 a 23:00 horas, de lunes a domingo.

**BARREIROS:**

**SAN COSME DE BARREIROS:**

- Pabellón polideportivo municipal todos los días y horas de lana semana.
- Centro Sociocultural “Manuel Díaz Sampedro”, salón de actos, todos los días y horas de lana semana.
- Plaza del Ayuntamiento, todos los días y horas de lana semana.

**SANTIAGO DE REINANTE:**

- Plaza de Santiago de Reinante, todos los días y horas de lana semana.

**MIGUEL DE REINANTE:**

- Colegios Viejos de San Miguel, todos los días y horas de lana semana.
- Plaza del Souto, todos los días y horas de lana semana.

**SAN PEDRO DE BENQUERENCIA:**

- Plaza del Cantero, todos los días y horas de lana semana.

**GRANERO DE MARIÑEOS:**

- Escuelas, todos los días y horas de lana semana.

**SAN XULIÁN DE CABARCOS:**

- Local social, todos los días y horas de lana semana.

**VILAMARTÍN GRANDE:**

- Teleclub, todos los días y horas de lana semana.

**RILLEIRA:**

- Teleclub, todos los días y horas de lana semana.

**SAN XUSTO:**

- Local Social, todos los días y horas de lana semana.

**VILAMAR:**

- Local Social, todos los días y horas de lana semana.

**VILAMARTÍN PEQUEÑO:**

- Escuelas, todos los días y horas de la semana.

**BURELA:**

- Salón de actos de la antigua Biblioteca Pública, sita en Calle del Correo, todos los días, con excepción de él 23 de mayo de 2024.

- Auditorio de la Casa de Cultura, sita en Calle Pardo Bazán nº 6, todos los días, con excepción de los días 25, 28, 29 y 30 de mayo de 2024.

- Bajo de la antigua Plaza de Abastos de Burela, sita en Plaza de la Marina s/n, todos los días con excepción de los días 28 de mayo de 2024 y 4 de junio de 2024

**CERVO:**

**CASTELO:**

Antigua escuela de Castillo.

**TRASBAR:**

Local Social de Trasbar.

**CIERVO:**

- Salón de actos de la Casa de el Ayuntamiento.

- Centro Social de el Club Río Covo.

**SENRA**

Local social de la Senra.

**LIEIRO:**

- Casa de cultura de San Cibrao.

- Salón de actos de la Casa de el Mar de San Cibrao.

**RUA:**

- Escuela Unitaria.

**VILLAESTROFE:**

- Escuela de San Román.

**FOZ:**

**PARROQUIA DE FOZ.**

- Casa Cultura "Poeta Manuel María", libre disponibilidad.

- Sala Bahía, libre disponibilidad.

- Local social "El Torques de Marzán" libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE NOIS.**

- Aula Centro Cívico "A Saira", libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE FAZOURO.**

- Aula Recreativa de la Escuela de Fazouro, libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE CANGAS.**

- Centro Cívico de la Agrupación Deportivo-Cultural "Los Castros", libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE CORDIDO.**

- Escuela de Cordido, libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE SAN MARTIÑO**

- Teleclub de SAN MARTIÑO, libre disponibilidad

- Escuela de FORXÁN libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE SANTA CILLA.**

- Centro Social, libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE SAN ACISCLO.**

- Antigua Escuela, libre disponibilidad.

**PARROQUIA DE VILARONTE.**

- Local de lana Asociación Cultural “El CASTRO”, libre disponibilidad.

**LOURENZÁ:**

- Centro Cívico de lana Parroquia de Santo Adrao, todos los días que comprenda lana campaña electoral de 17:00 a 24:00 horas.
- Centro Cívico de lana Parroquia de Santo Tomé, todos los días que comprenda lana campaña electoral de 17:00 a 24:00 horas.
- Centro Cívico de lana Parroquia de San Jorge, todos los días que comprenda lana campaña electoral de 17:00 a 24:00 horas.
- Salón de actos (Parroquia de Santa María), todos los días que comprenda lana campaña electoral de 10:00 a 24:00 horas.

**MONDOÑEDO:**

- Auditorio Municipal, calle Camino del Saberlo s/n.
- Salón de Actos de lana Casa de la Juventud, calle Pacheco nº 5.
- Edificios sed de lanas antiguas escuelas de lanas parroquias de: Oirán, Santa María Mayor, El Carme, Vilamor, Sasdónigas, Lindín y escuela de Pelourín.

Los locales si podrán utilizar en horario de 8,00 a 23,00 horas.

**OUROL:**

- Edificio Multiusos de Oourol, parroquia de Oourol.
- Centro Social de Merille, parroquia de Merille.
- Centro Social de Xerdiz, parroquia de Xerdiz.
- Centro Social de Miñotos, parroquia de Miñotos.
- Centro Social de Bravos, parroquia de Bravos.

**A Pastoriza:**

- Salón de Actos de lana Casa Consistorial de A Pastoriza.
- Teleclub de Bretoña.
- Polideportivo de Bretoña.

**A Pontenova:**

- Salón de actos de lana Casa de lana Cultura, sito en lana Avda./Avda. de lana Estación s/n, en días laborables a partir de las 18:00 horas; en sábados y domingos todo el día.

**RIBADEO:**

- Auditorio Municipal, sito en lana C/ Buenos Aires 14, los días 26,27,28,29 y 30 de mayo de 2024 y 2,3,4,5 de junio de 2024
- Cine Teatro de Ribadeo, situado en lana cuaje San Roque nº 2, los días 27,28,29 y 30 de mayo de 2024 y 2,3,4,5 de junio de 2024.
- Locales de lanas Escuelas Públicas sitas en los barrios el parroquias de Rinlo, San Vicente de Covelas, Remboureille, Vilausende (Santalla), Couxela, Vilaframil, Ove, Cedofeita, Piñeira, Vilaselán, Las Anzas (Covelas) y Vilela (Covelas).

**RIOTORTO:**

- Escuela de Meilán
- Escuela de Aldurfe
- Escuela de Chacín
- Escuela de Moxueira
- Escuela de Vilar de Santiago

- Escuela de Gallegos
- Escuela de Santalla
- Escuela de Órrea
- Salón de actos de él Centro Sociocultural
- Centro vecinal de Espasande de Abajo
- Centro vecinal de Augaxosa
- Centro vecinal de Vilaseca

Todos los locales citados podrán ser utilizados desde las 10:00 horas de la mañana hasta las 24:00 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

#### **TRABADA:**

- Salón de Actos de la Casa de Cultura, Calle del Ayuntamiento 40, de Trabada.
- Centros Cívicos de Fórneas, Vidal, Valboa, Trabadelas, Vilapena y Vilarbetote.
- Teleclubes de Sante y Vilaformán.
- Plaza del Ayuntamiento.
- Parcela 119 de la Ría de Abres.

Todos los días de la campaña electoral en horario de 12,00 a 24,00 horas.

#### **O Valadouro:**

- Centro Socio-Cultural Juvenil y de la Tercera Edad, "Manuel Lourenzo".
- Escuela de Santa Cruz.
- Escuela de Cadramón.

#### **O Vicedo:**

- Salón de actos de él Centro Socio-Cultural Juvenil y de la Tercera Edad de O Vicedo, sito en la C/ Ciudad de Mondoñedo, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de campaña electoral.
- Antigua escuela de la parroquia de Riobarba, sito en el lugar de Chao, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de campaña electoral.
- Local social de la parroquia de San Román, sito en el lugar de Lo Vilar, en horario de 10.00 a 22.00 horas, todos los días de la campaña electoral.
- Teleclub de Cabanas, sito en el lugar de Iglesia, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de la campaña electoral.
- Local de la asociación de vecinos de Negradas, sito en el lugar de Monasterio, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de la campaña electoral.
- Escuela Unitaria de Fabás-Folgueiro, parroquia de Suegos, en horario de 10,00 a 22,00 horas, todos los días de la campaña electoral.

#### **VIVEIRO:**

- Teatro "Pastor Díaz", sito en la C/ Constanza de Castro nº 19, todos los días de la campaña electoral **con excepción de él día 24 de mayo de 2024.**
- Conservatorio profesional de música, sito en la Travesía de la Marina, todos los días de la campaña electoral **con excepción de los días 24,28 y 31 de mayo de 2024 y él 07 de junio de 2024.**
- Casa del Horno de Granero
- Praciña de la Hierba.
- Plaza de la Fontenova.
- Centro sociocultural de ARENA.
- Centro sociocultural de CUEVAS.
- Centro sociocultural de CAMINO.
- Centro sociocultural de GALDO.

- Centro sociocultural de CHAVÍN.
- Centro sociocultural de BOIMENTE.
- Centro sociocultural de VALCARRÍA.
- Centro sociocultural de SAN PEDRO.
- Centro sociocultural de MAGAZOS.
- Centro sociocultural de LANDROVE.
- Centro sociocultural de JUNCAL

**-XOVE:**

- Centro Social de Penasagudas.
- Centro Social de Rigueira.
- Centro Social de Lago.
- Centro Social de Morás.
- Centro Social de Vilachá.
- Centro Social de La Vara.
- Centro Social de Camba.
- Centro Social de Sumoas.
- Salón de Actos de él Centro Cívico Municipal de Xove.

Los referidos centros si hallan disponibles en horario de 15,00 a 23,00 horas.

**Y, en cumplimiento de él precepto mencionado y para su remisión la lana Junta Electoral Provincial y para su publicación en él B.O.P., expido y firmo lana presente en Mondoñedo a 25 de abril de 2024.**

Mondoñedo, 25 de abril de 2024.- La Secretaria, Ana Rodriguez Puga.

R. 1202

---

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONFORTE DE LEMOS

*Anuncio*

**MONTSEERAT SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Secretaria de lana Junta Electoral de Zona de Monforte de Lemos – Lugo.**

**CERTIFICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en él art. 57 LOREG, que los locales oficiales y lugares públicos reservados para lana realización gratuita de actos de campaña electoral por los Ayuntamientos dependientes de esta Junta, son los que siguen:

**AYUNTAMIENTO DE QUIROGA:**

Remite relación de locales oficiales y lugares públicos que si reservan para lana realización gratuita de actos de campaña electoral, los siguientes:

- Salón de Actos de la Casa de Cultura de Quiroga, con capacidad para 190 personas, utilizable desde las 17:30 a las 20:00 horas, de lunes a domingo.
- Salón de Actos del Centro Social de Quiroga, con capacidad para 150 personas, utilizable desde las 17:30 a las 20:00 horas, de lunes a domingo.
- Polideportivo municipal, con capacidad para 1.000 personas, utilizable desde las 19:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo.
- Auditorio Municipal, con capacidad para 400 personas, utilizable desde las de 17:30 a las 20:00 horas, de lunes a domingo.

Asimismo, comunica que este Ayuntamiento acordó señalar cómo lugares para lana colocación gratuita de carteles, lanas valgas y cierres provisionales, que en el tengan carácter fijo, en él término municipal de Quiroga, así como prohibición expresa en lanas farolas de Calle Real de capitalidad de este Ayuntamiento, para colocación de banderolas y pancartas.

Si hace especial hincapié en la prohibición de colocar carteles en los lugares en el señalados, advirtiendo que el Ayuntamiento adoptará las medidas pertinentes en orden a evitar las huellas indiscriminadas de carteles, de cara al ornato y decoro público.

#### **AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS:**

Por este Ayuntamiento se designan los siguientes locales para la celebración de actos de campaña electoral:

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura Poeta Lois Pereiro - Plaza de España 3, 27400 Monforte/160 personas, los días 27, 28, 29 y 30 de mayo, 3,4,6 y 7 de junio.
- Salón de Actos Auditorio del Edificio Multiusos - Ronda M<sup>a</sup> Emilia Casas Baamonde s/n, 27400 Monforte/478 personas, los días 27,28,29,30 de mayo y 3,4,5,6,7 de junio..
- Salón de Actos del Centro Cívico y Social del Malecón- Paseo del Malecón s/n, 27400 Monforte/90 personas, los días 3, 4, 5, 6, 7 de junio.
- Reseñan expresamente "suelo apertura local - sin equipos de proyección ni megafonía, y limpieza de los locales utilizados- por cuenta de los partidos políticos o agrupaciones que celebraron el acto"

Los lugares que se designan para colocación de carteles y propaganda son los siguientes:

- 1) Paneles situados en: Plaza Campo de la Compañía, Rúa Cardenal Rodrigo de Castro, Plaza de la Estación, Plaza del Piñeiro, Viviendas Valle de Lemos, Calle Carude, Hospital Comarcal.
- 2) Banderolas que se podrán colocar en los postes del alumbrado público en las siguientes vías: Calle Morín, Rúa Chantada, Paseo del Malecón, Ronda de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Casas Baamonde, Rúa Ourense, Rúa Benito Vicetto, Rúa Ramón de él Valle Inclán y Calle Calvo Sotelo.

#### **AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DO COUREL:**

Este Ayuntamiento reserva para colocación de carteles:

- Muro de la carretera Quiroga-Seoane, en Seoane.
- Muro de la carretera Quiroga-Seoane, en Folgoso.

Y como locales para actos de campaña:

- Antigua escuela de Seoane.
- Centro Sociocultural de Fondo de la Villa

#### **AYUNTAMIENTO DE BÓVEDA:**

Comunica que este Ayuntamiento dispondrá de paneles instalados en la Plaza del Ayuntamiento para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos.

E informa de los siguientes locales para realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Antigua Cámara Agraria, sita en la Avda./Avda. Alfonso XIII, nº 49 de la Villa de Bóveda, durante la campaña electoral en horario de 15:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.
- Edificio Multiusos, sita en lo Campo de la Feria de Rubián de 15:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.

#### **AYUNTAMIENTO DE A POBRA DO BROLLÓN:**

Remite como lugares reservados para la colocación de carteles durante la campaña electoral los siguientes:

- Paneles colocados al efecto en la Avda./Avda. de Galicia, junto al Cuartel de la Guardia Civil.
- Lámparas, para la colocación de banderolas en la Avda./Avda. de Galicia.

Para los actos de campaña electoral se utilizará El Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Olga Nuevo" de A Pobra do Brollón.

#### **AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE SIL:**

Reserva como locales oficiales y lugares públicos:

- Salón de Actos de el Ayuntamiento en San Clodio (edificio nuevo), a partir de las 14 horas, de lunes a domingo.

Como emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

- 4 PANELES de 3,5 metros cuadrados cada uno, colocados en la C/ Antonio Pedrosa y en la calle del Ferrocarril de San Clodio.
- 5 banderolas por calle en la localidad de San Clodio.

**AYUNTAMIENTO DE O Saviñao:**

Señala cómo sitios para llevar a cabo la colocación de carteles y banderolas, los siguientes:

- En la Calle Ramón y Cajal.
- En la Calle Pardo Bazán
- En la Calle Rosalía de Castro.
- En la Avenida Buenos Aires

Y cómo locales y horarios para llevar a cabo actos de campaña son designados:

- En el auditorio municipal, de lunes a domingo sin horario limitado.
- En el pabellón de deportes municipal de lunes a domingo a partir de las 19:00 horas.
- En lo centro socio cultural de Currelos, de lunes a domingo sin horario limitado.

**AYUNTAMIENTO DE SOBER:**

Si reserva cómo locales oficiales y lugares públicos:

- Salón de sesiones de la Casa de Cultura – Plaza del Ayuntamiento s/n Sober, 200 plazas disponibles, de lunes a domingo, de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 22:00 horas.

Y cómo lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, y, en su caso, pancartas y banderolas, los que si referencian:

- Lg. Doade, PQ Doade – Tableros de anuncios
- Lg. Las Gándaras, PQ Pinol - Tableros de anuncios -
- Lg. Campo de Bulso, PQ Bulso - Tableros de anuncios
- Lg Santa Marta, PQ Barantes – Tableros de anuncios
- Lg. La Carqueixa, PQ Proendos - Tableros de anuncios
- Lg. Lama de los Campos, PQ Rosende - Tableros de anuncios
- Lg. Canaval (campo de la fiesta), PQ Canaval - Tableros de anuncios
- Lg Los Guntís, PQ Neiras – Tableros de anuncios
- Lg Arxemil, PQ San Martiño de Anllo – Tableros de anuncios
- Sober (Plaza del Ayuntamiento y calle del colegio) - Tableros de anuncios

**AYUNTAMIENTO DE PANTÓN:**

Resuelve reservar cómo locales oficiales y lugares públicos:

- Salón de Actos del Edificio Sociocultural, Plaza del Ayuntamiento s/n, en horario de 11:00 horas a 22:00 horas.

Y cómo lugares para la colocación gratuita de carteles:

- Paneles situados en la Plaza del Ayuntamiento del Castro de Herrera.

Así lo hago constar para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, expido y firmo en Monforte de Lemos, el 29 de Abril de 2024.

Monforte de Lemos, 29 de abril de 2024.- Lana Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Montserrat Sánchez Sánchez.

R. 1222

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILALBA***Anuncio*

D<sup>a</sup> ANA MARÍA FREIRE PÉREZ, Secretaria de la Xunta Electoral de Zona de Vilalba, Lugo, CERTIFICA:

En cumplimiento del dispuesto en el art. 57 LOREG, los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral por los ayuntamientos dependientes de esta Xunta, son los que si indican:

**AYUNTAMIENTO DE BEGONTE**

En Begonte, antiguo Grupo Escolar (actual Centro Socio-Cultural) fuera del horario de programación de actividades.

En Baamonde, Pabellón Municipal de Deportes, fuera del horario de la programación de actividades.

Parroquias de Gaibor, Damiel, Felmil, Saavedra e Illán, nos antiguos locales escuela, fuera del horario de programación de actividades.

Parroquias de Cerezos, Castro, Viris. San Vicente de Pena y Donalbai, nos antiguos locales escuela fuera del horario de programación de actividades.

**AYUNTAMIENTO DE COSPEITO**

Lugares Públicos:

En Feria del Monte: Campo de la Iglesia.

En Muimenta: Campo de la Feria.

Locales Oficiales:

En Feria del Monte: Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

En Muimenta: Salón de Actos del Centro Cultural "Manuel Gesto Varela".

**AYUNTAMIENTO DE GUITIRIZ**

Escuela de Pardiñas, Villares, Labrada, Maríz, Buríz, Pígara, Santa Locaia, Sambreixo, Becín y Santa Marina, estarán disponibles durante todos los días a cualesquier hora.

Pista Polideportiva cubierta en Parga, disponible fuera del horario lectivo.

Biblioteca Casa Cultura en Guitiriz, disponible todos los días previa solicitud al Ayuntamiento.

Escuela Habanera, disponible en horas y días que si soliciten previamente en el Ayuntamiento.

Plaza Campo de la Feria.

**AYUNTAMIENTO DE MURAS**

Colegio de Muras, Calle de la Margarita, todos los días a partir de las 18,00 horas hasta las 21.00 horas.

**AYUNTAMIENTO DE VILALBA**

Salón de Actos de la Biblioteca municipal durante todo el día.

**AYUNTAMIENTO DE XERMADE**

Sala de la Biblioteca Pública Municipal, todos los días en horario de 18 a 23 horas.

Y para que conste en cumplimiento del ordenado expido a presente para su remisión la Xunta Electoral Provincial y al BOP para su publicación.

Vilalba, 23 de abril de 2024.- La Secretaria, Ana María Freire Pérez

R. 1186

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO**

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN Y HACIENDA. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN  
E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

*Anuncio*

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIODICO.

De conformidad con el establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación de los ingresos públicos y ayuntamientos que si citan:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
O Incio	1°-trimestre-2024	Tasa de agua, basura y Canon agua Xunta de Galicia.
O Páramo	1°-trimestre-2024	Tasa de suministro de agua, y Canon agua Xunta de Galicia.
O Páramo	1°-trimestre-2024	Tasa recogida de residuos sólidos urbanos
NAVIA DE SUARNA	1°-trimestre-2024	Tasa de recogida de basura
POL	1°-trimestre-2024	Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos
O Vicedo	2°-semestre-2023	Tasa agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia

Los Padrones podrán ser consultados por los interesados en la Diputación Provincial de Lugo/ Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria (Ronda Muralla, núm. 140- Pabellón 1- CP 27004- Lugo) y en el Ayuntamiento correspondiente, durante el plazo de QUINCE LAS DICE contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones objeto de notificación colectiva tienen carácter provisional segundo el dispuesto en el art. 101.4 de la Ley General Tributaria y, en contra de estas, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo DE un MES, a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición. Se podrá ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que si considere procedente. Todo iso, en virtud con el establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

#### ANUNCIO DE COBRO

##### Recadacion en período voluntario de deudas tributarias de vencimiento periódico.

De conformidad con el establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio , se comunica que el plazo de ingreso en período voluntario de Tasas y Precios , relacionados abajo, empezará a contar el día 30 abril de 2024 y finalizará el día 1 de julio de 2024, ambos dos incluidos.

Relación de tributos y ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
O Incio	1°-trimestre-2024	Tasa de agua, basura y Canon agua Xunta de Galicia.
O Páramo	1°-trimestre-2024	Tasa de suministro de agua, y Canon agua Xunta de Galicia.
O Páramo	1°-trimestre-2024	Tasa recogida de residuos sólidos urbanos
NAVIA DE SUARNA	1°-trimestre-2024	Tasa de recogida de basura
POL	1°-trimestre-2024	Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos
O Vicedo	2°-semestre-2023	Tasa agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia

El ingreso de las deudas se realizará en cualesquier oficina de la Entidad ABANCA, "Lana Caja" - CaixaBank SANA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S. a. (BBVA/BBVA) y Banco Sabadell S.A., en días laborables, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:00 h, en la que si presentará el documento de ingreso que si envía, por correo, a los domicilios de los contribuyentes. Las personas que no reciban o extravíen el documento de ingreso, podrán solicitar un nuevo en la oficina de la entidad bancaria y realizarán, igualmente, el pago. El ingreso podrá realizarse por cualesquier canal habilitado en horario ampliado (cajeros automáticos, internet, banca electrónica).

También puede realizarse el pago en la Sede electrónica de la Diputación, Portal del Contribuyente, por delegación de su Ayuntamiento, que es lo que envía el Padrón para el cobro. O mediante giro postal desde cualesquier oficina de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos).

El pago de los citados tributos se podrá domiciliar, para años sucesivos, en cajas de ahorros, bancos y demás entidades financieras. Para este trámite será necesario cubrir el impreso de domiciliación que acompaña al documento cobratorio y remitirlo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, o bien entregarlo en cualesquiera de las entidades citadas, cuando la domiciliación si refiera a una cuenta abierta en las mismas.

Se informa también que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se harán efectivas por la vía de constricción y serán exigibles los recargos del período ejecutivo y los intereses de mora correspondientes, tal como estipulan los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de diecisiete de diciembre, general tributaria y, en su caso, las costas que si produzcan.

El impago del Canon del agua y del Coeficiente de Vertido, en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua y del Coeficiente de Vertido podrá ser objeto de reclamación económico administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

Lugo, 15 de abril de 2024.- El PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 15-03-2024, La DIPUTADA PROVINCIAL, M<sup>a</sup> del Carmen López Moreno.

R. 1059

## AYUNTAMIENTOS

### BEGONTE

#### Anuncio

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA La SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

#### **PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO - PLAN DEPUTACION DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2024.**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de abril de 2024, se aprobaron las bases que regirán la selección en régimen laboral temporal, por el plazo de (6) meses y un sueldo del 100% - mediante concurso - oposición, de 7 puestos de Peón de Obra Pública para la Brigada Municipal de Obras y Servicios, aoabeiro del Programa de Refuerzo del Empleo del Plan Deputacion de Cooperación con los Ayuntamientos de 2024.

Las dichas bases están a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento ([www.concellodebegonte.es](http://www.concellodebegonte.es)) y en el Tablero municipal de anuncios, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Begonte, 25 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Ulla Rocha.

R. 1191

#### Anuncio

Por resolución de Alcaldía de fecha 16.04.2024, se aprobó el padrón fiscal correspondiente mes de febrero de 2024 del servicio de ayuda en el hogar a través de la ley de dependencia por un importe de 5.980,71€ y el programa básico de ayuda en el hogar por un importe de 118€.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19.04.2024, se aprobó el padrón fiscal correspondiente mes de marzo de 2024 del servicio de ayuda en el hogar a través de la ley de dependencia por un importe de 6.030,53€ y el programa básico de ayuda en el hogar por un importe de 125 €.

Por medio del presente expongo público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que podan formularse las reclamaciones que si consideren pertinentes.

El que se hace público para conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento del dispuesto en el Reglamento Xeral de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 24 de abril de 2024.- El Alcalde, D. José Ulla Rocha.

R. 1192

**BÓVEDA***Anuncio***APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión común de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de abril de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y el plantel funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo al previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquiera interesado en las dependencias municipales para que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes. Asimismo, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://concellodeboveda.sedelectronica.es>).

De conformidad con lo acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante lo citado plazo no presenten reclamaciones.

Bóveda, 29 de abril del 2024.- El Alcalde, José Manuel Arias López.

R. 1207

**CERVANTES***Anuncio*Información pública

Aprobados por Resolución de alcaldía de fecha 23 de abril de 2024, los padrones que a continuación se relacionan, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:

Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de la basura (1º trimestre de 2024).

Tasa por el servicio de suministro domiciliar de agua potable y canon del agua (1º trimestre de 2024).

Recursos: Contra lo acuerdo de la aprobación de los padrones si podrá interponer recurso de reposición.

Plazo de presentación del recurso: un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición al público de los padrones.

Órgano ante lo que si recurre: Alcalde del ayuntamiento de Cervantes.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formulen podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto si establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que si entienda producida la notificación mediante el padrón.

**ANUNCIO DE COBRO**

Para el cobro de los mismos, los recibos le serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, y se fija como período de cobro voluntario el plazo de dos meses, contados a partir del período de exposición pública. Finalizado el ejercicio se pasará su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Hacienda Pública, Ley General Tributaria, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

El impago del canon de agua en el período voluntario supondrá la exigencia directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del padrón y anuncio de cobro, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Cervantes, 25 de abril de 2024.- El alcalde, Benigno Gómez Tadrín.

R. 1193

## COSPEITO

### Anuncio

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LUGO

Aprobado por lo Pleno de la Corporación Municipal de Cospeito (Lugo), en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, el expediente de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, con el siguiente detalle:

##### 1.I. Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
453	21000	Infraestructuras y bien naturales	30.000,00	12.500,00	42.500,00
453	22103	Combustibles y carburantes	18.000,00	12.500,00	30.500,00
453	61900	Otras Inversiones de reposición	381.578,23	5.000,00 €	386.578,23
		TOTAL	429.578,23 €	30.000,00	459.573,23 €

##### 1.II. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito que no altera la cuantía total o parcial del presupuesto de la manera que a continuación se detalla:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica					
1532	13000	Retribuciones básicas	72.196,53	68.623,53	12.000,00	56.623,53
162	13000	Retribuciones básicas	23.817,30	23.817,30	12.000,00	11.817,30
920	12004	Sueldos de él Grupo C2	19.371,16	19.371,16	6.000,00	13.371,16
		TOTAL	115.384,99	111.811,99	30.000,00	81.811,99

Contra lo presente acuerdo, en virtud del dispuesto en el artículo 171 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, a tenor del establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cospeito, 24 de abril de 2024.- El Alcalde, Don Armando Castosa Alvariño.

R. 1194

## A FONSAGRADA

### Anuncio

**Procedimiento:** Aprobación de un Padrón Fiscal

**Expediente número:** 379/2024

**Asunto:** Aprobación del padrón del servicio de asistencia al hogar en el mes de marzo de 2024

Aprobado por Decreto de Alcaldía del 16 de abril de 2024, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de marzo de 2024, por lo importe total de 13.151,87€ (dependencia) y 132€ (prestación básica).

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que si consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA)

El que si hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A Fonsagrada, 16 de abril de 2024.- El Alcalde, Carlos López López.

R. 1195

FRIOL

Anuncio

Al quedar definitivamente aprobado, por lo Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2024, por acuerdo adoptado en sesión Común celebrada el día veintiún de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento del que dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que dicto Presupuesto asciende, tanto en lo su Estado de Gastos cómo de Ingresos, a cinco **millones doscientos cinco mil trescientos euros (5.205.300,00 €)**, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que de sucesivo si expresan, según el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal.....	1.764.168,94.-
2	Gastos corrientes en bien y servicios .....	2.325.344,24.-
3	Gastos financieros.....	19.268,00.-
4	Transferencias corrientes.....	160.592,66.-
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos .....	0,00.-
6	Inversiones reales.....	879.526,16.-
7	Transferencias de capital.....	56.400,00.-
8	Activos financieros.....	0,00.-
9	Pasivos financieros.....	0,00.-
	<b>SUMA TOTAL DE Los GASTOS.....</b>	<b>5.205.300,00.-</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos.....	1.107.252,48.-
2	Impuestos indirectos.....	146.125,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	462.318,69.-

4	Transferencias corrientes.....	2.794.341,26.-
5	Ingresos patrimoniales.....	10.971,48.-
6	Enajenación de inversiones reales.....	597,68.-
7	Transferencias de capital.....	683.693,41.-
8	Activos financieros.....	0,00.-
9	Pasivos financieros.....	0,00.-
<b>SUMA TOTAL DE Los INGRESOS.....</b>		<b>5.205.300,00.-</b>

En la referida sesión, también se acordó aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el plantel y la relación de puestos de trabajo, reservados al personal funcionario, laboral y eventual, tal y como figuran en lo expediente de tramitación del Presupuesto en el que se incluyen los créditos necesarios para el abono de las dotaciones correspondientes. Todo lo es de acuerdo con el dispuesto en el art. 126.1 del Real Decreto Lex. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y que de sucesivo se transcribe. Indicar que en relación con el personal, en lo que respecta a la Tesorería, se estará al indicado en la memoria de la Alcaldía, los informes emitidos y la Resolución de la directora general de Administración Local, de fecha 22 de marzo de 2017. En lo caso de la relación de puestos de trabajo, visto el dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley 2/2005, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, su exposición pública finalizó el día 26 de abril de 2024, sin que se formularan reclamaciones. Por lo tanto, considerara definitivamente aprobada la relación de puestos de trabajo que figura en este Edicto.

#### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2024:**

##### **A) - FUNCIONARIOS:**

DENOMINACIÓN	DOT	N.	C.Y.M.	T.P.	F.P.	ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	28	2.041,57	S./S	C	HABILI. ESTATAL	L. DERECHO
TÉCNICO M. - TESORERO	1	26	1.666,37	S./S	OP	ADMINIS. ESPECIAL	D. UNIVERSI.
ADMINISTRATIVO	1	22	781,16	N	COP	ADMINIS. GENERAL	B. SUPERIOR
ADMINISTRATIVO	1	22	780,28	N	COP	ADMINIS. GENERAL	B. SUPERIOR
ADMINISTRATIVO/La (VACANTE- NUEVA CREACIÓN)	1	20	725,00	N	COP	ADMINIS. GENERAL	B. SUPERIOR
VIGILANTE MUNICIPAL	1	14	550,80	S./S	OP	ADMINIS. ESPECIAL	G. ESCOLAR

DOT=Dotación; N.=Nivel; C.Y.M.=Complemento Específico mensual (14 meses); T.P.=Tipo de puesto; S=singularizado; N=En el singularizado; F.P.=Forma de provisión; C=Concurso; OP=Oposición; COP=Concurso Oposición.

#### **CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO/La de nueva creación:**

- Principales funciones del puesto: Cumplimiento de instrucciones y directrices del Responsable de Servicio del GES -Grupo de Emergencia Municipal-, tramitación del expediente de subvención en todo su recorrido, tanto con la administración autonómica como con la Diputación provincial, además de trámites con empresas suministradoras, partes mensuales de los trabajadores y todo el necesario que puede surgir y que esté dentro de su competencia, para el buen funcionamiento del servicio indicado.

Apoyar y colaborar con los restantes servicios municipales en la redacción de documentos que por sus conocimientos y competencias se le requiera.

Tramitación electrónica de expedientes de acuerdo con los procedimientos telemáticos que se vayan instaurando, solicitando en su caso, apoyo, auxilio y colaboración de otras Administraciones Públicas (GESTIONA, FAZ, etc.).

Atención al público directamente o por teléfono, todos los días de la semana, salvo que sea autorizado/la por la alcaldía o tenencia de alcaldía a un número menor de días de atención al público.

Confección de notificaciones o comunicaciones en su materia.

Relevo, si es necesario, de otros puestos de categorías similares, durante ausencias, permisos o vacaciones, de acuerdo con los calendarios de trabajo.

Utilización de hojas de cálculo y base de datos informatizadas, así como el mantenimiento actualizado de las mismas.

Manejo de programas informáticos como los de Wintask Tasas, Padrón de Habitantes, Vehículos y otros que resulten necesarios (SIOTUGA, etc.).

Asistencia al puesto de trabajo de contabilidad, recaudación y tesorería.

Gestiones con la mtua, en la actualidad EGARSAT.

Otras funciones expresamente encomendadas por la alcalda circunstancialmente o por necesidades del servicio, que sean adecuadas a la categora del puesto aunque no sean especficamente propias del puesto de trabajo (artculo 73.2 del EBEP).

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN	DOT	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
TRABAJADOR SOCIAL - SERVICIOS SOCIALES	1	TRABAJO SOCIAL	
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	DIPLOMADO	
ENCARGADA DEL P.La.I.	1		VACANTE
PERSONAL DE APOYO DEL P.La.I.	1		VACANTE
PEÓN	1	Y. PRIMARIOS	
ENCARGA. BIBLIOTECA Y SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ	1	B. SUPERIOR	
OPERARIO DE SERVICIOS MLTIPLES	1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	
OFICIAL 1.ª, ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS	1	GRADUADO ERES. O Y.S.Lo.	CUBIERTA
OFICIAL 1.ª, DE OBRAS Y SERVICIOS	1	GRADUADO ERES. O Y.S.Lo.	CUBIERTA
OFICIAL 1.ª DE OBRAS Y SERVICIOS	1	GRADUADO ERES O Y.S.Lo.	VACANTE PROMOCIN INTERNA
PEN DE OBRAS Y SERVICIOS MLTIPLES	1	ESTUDIOS PRIMARIOS	VACANTE
ATENCIN TEMPRANA.- TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	TTULO DE GRADO O LICENCIADO/La	VACANTE CUBIERTA POR INTERINA
ATENCIN TEMPRANA.- PSICLOGO/La	1	TTULO DE GRADO O LICENCIADO/La	VACANTE CUBIERTA POR INTERINA
ATENCIN TEMPRANA.- ENFERMERO/La	1	TTULO DE GRADO O LICENCIADO/La	VACANTE CUBIERTA POR INTERINA
ATENCIN TEMPRANA.- LOGOPEDA	1	TTULO DE GRADO O LICENCIADO/La	VACANTE CUBIERTA POR INTERINA

#### ANEXO A La RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AO 2024:

##### 1).- PERSONAL LABORAL CONTRATADO/TEMPORAL (NO FIJO):

PUESTO DE TRABAJO O CARGO	NMERO DE PUESTOS	CARACTERSTICAS
Personal del P.La.I.	2	A extinguir en caso de cubriera cmo laboral hizo
Atencin Temprana.- Terapeuta ocupacional	1	A extinguir en caso de cubriera cmo laboral hizo
Atencin Temprana.- Psicloga	1	A extinguir en caso de cubriera cmo laboral hizo
Atencin Temprana.- Enfermera	1	A extinguir en caso de cubriera cmo laboral hizo
Atencin Temprana.- Logopeda	1	A extinguir en caso de cubriera cmo laboral hizo
GES.- Grupo de emergencia supramunicipal.- Peones	12	Jornada completa
Aprol Rural.- Pen	1	Jornada completa (9 meses)

Risga.- Peón	2	75% de la jornada (9 meses)
Refuerzo del empleo.- Peón de servicios de usos múltiples	1	Jornada completa (6 meses)
Refuerzo del empleo.- Peón de servicios de usos múltiples	2	75% de la jornada (5 meses)
Taller dual de empleo Cumbres de la Terra Chá VII.- Alumno- trabajador	20	Jornada completa (12 meses) Inicio en noviembre de 2023
Taller dual de empleo Cumbres de la Terra Chá VII.- Director	1	Jornada completa (12 meses) Inicio en noviembre de 2023
Taller dual de empleo Cumbres de la Terra Chá VII.- Administrativa	1	Media jornada (12 meses) Inicio en noviembre de 2023
Taller dual de empleo Cumbres de la Terra Chá VII.- Monitor	2	Jornada completa (12 meses) Inicio en noviembre de 2023
Socorristas (piscinas municipales)	2	Jornada completa (3 meses)

**PLANTEL AÑO 2024:****1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

<b>Secretario - Interventor</b> Habilitación Estatal	A1/A2	Propiedad
<b>Técnico-Medio - (Tesorero *)</b> Administración Especial	A2	Propiedad
<b>Administrativo</b> Administración General	C1	Propiedad
<b>Administrativo</b> Administración General	C1	Propiedad
<b>Administrativo/la</b> Administración General	C1	Vacante (nueva creación)
<b>Vigilante Municipal</b> Administración Especial	C2	Propiedad

\*En relación con la Tesorería, se estará al indicado previamente en esta Memoria y, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**2. PERSONAL LABORAL FIJO:**

PUESTO DE TRABAJO O CARGO	NÚMERO DE PUESTOS	CARACTERÍSTICAS
Trabajador Social	1	Jornada completa
Agente de Empleo y Desarrollo L.	1	Jornada completa
Encargada del P.La.I.	1	Vacante
Personal de apoyo del P.La.I.	1	Vacante
Peón	1	Jornada completa
Peón de obras y servicios múltiples	1	Vacante
Encargada Biblioteca y Secretaria Juzgado	1	Jornada completa
Operario de servicios múltiples	1	Jornada completa
Oficial 1.ª, encargado de obras y servicios	1	Jornada completa
Oficial 1.ª, de obras y servicios	1	Jornada completa
Oficial 1.ª, de obras y servicios	1	Vacante (promoción interna)
Atención Temprana.- Terapeuta ocupacional	1	Vacante (ocupada por interina)
Atención Temprana.- Psicólogo/la	1	Vacante (ocupada por interina)
Atención Temprana.- Enfermero/la	1	Vacante (ocupada por interina)

Atención Temprana.- Logopeda	1	Vacante (ocupada por interina)
------------------------------	---	--------------------------------

### 3.- PERSONAL EVENTUAL:

Ninguno.

### 4.- ALTOS CARGOS:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	SITUACIÓN
Alcalde-Presidente	1	Dedicación exclusiva
Concejala Delegada de la Alcaldía, Desarrollo Local, Cultura, Turismo y Sanidad	1	Dedicación parcial
Concejal Delegado de Emergencias, Servicios Rurales, Trabajo y Nuevas Tecnologías	1	Dedicación parcial

El Planteo laboral temporal podrá ampliarse con las subvenciones que este Ayuntamiento pueda recibir de la Comunidad Autónoma o de otros organismos públicos para financiar o cofinanciar la contratación de personal de obras o servicios determinados; o bien por necesidades acuciantes del servicio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses que si computarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Friol, 29 de abril de 2024.- El Alcalde, José Ángel Santos Sánchez.

R. 1209

### GUITIRIZ Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía el Padrón fiscal del servicio público del Centro de Día correspondiente al mes de abril de 2024, que comprenden los siguientes recibos:

1.- Padrón de las tasas de prestación del servicio público de Centro de Día correspondiente al mes de abril de 2024, integrado por 20 recibos por importe total de 6.771,95 €.

El Padrón quedará expuesto al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que si estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo.

Contra lo acuerdo de aprobación del correspondiente Padrón, podrá interponerse con carácter perceptivo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del final de la exposición pública del correspondiente Padrones.

El cobro en período voluntario de las tasas del padrón del servicio público de Centro de Día correspondiente al mes de abril de 2024, tendrá lugar en el plazo de dos meses desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo se procederá a exigir las deudas con los intereses de mora y los recargos de acuerdo con la artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General tributaria.

Los recibos que figuran domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guitiriz, 19 de abril de 2024.- La Alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.

R. 1196

**MONDOÑEDO***Anuncio***APROBACIÓN INICIAL DEL Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico (PEPRICH)**

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mondoñedo, por delegación de la Alcaldía – Presidencia (Decreto núm. 290/2023 de fecha 10 de julio de 2023) de la competencia que le atribuye el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice el siguiente:

**“PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico (PEPRICH), elaborado por la Empresa “Oficina de Planeamiento, S.A.”, con CIF núm. A – 15.030.422, en los términos que obran en lo expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en lo Diario Oficial de Galicia, en el Boletín Oficial de la Provincia y se anunciará en un de los periódicos de mayor difusión en la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo u obtener copias para que si presentan los alegatos que si estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://mondonedo.sedelectronica.gal>).

El período de información pública comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en lo DOG.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición, en la totalidad del ámbito del Plan Especial de Protección y Rehabilitación del Conjunto Histórico de Mondoñedo. No obstante, de acuerdo con el establecido en el art. 86.3 del Reglamento de la Ley del suelo de Galicia, la suspensión de licencias no afectará:

la) A las obras de mantenimiento, conservación y reforma, salvo en lo caso de obras de rehabilitación integral que sean equiparables a la reconstrucción total del edificio no justificadas en razones de urgencia o que supongan un aumento del volumen edificado.

b) A las licencias de primera ocupación.

c) A los proyectos que cumplan simultáneamente el instrumento de planeamiento en vigor (Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico (PEPRI) y Plan General de Ordenación Municipal) y el Plan Especial aprobado inicialmente.

d) A los actos sujetos al trámite de comunicación previa, siempre y cuando si trate de obras o actos para la implantación de usos o actividad autorizados por lo nuevo planeamiento.

La suspensión de licencias tendrá una duración máxima de dos años contando desde la aprobación inicial del Plan Especial y, en cualesquiera caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento (art. 47.2 LSG)”

La duración de la suspensión es de dos (2) años contando desde la aprobación inicial del Plan Especial, y en cualesquiera caso, se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**CUARTO.** Notificar individualmente el trámite de información pública a todas las personas titulares catastrales de los terrenos afectados por el ámbito del Plan.

**QUINTO.** Solicitar a las Administraciones Afectadas por su competencia sectorial para que emitan el correspondiente informe a los efectos regulados en la Legislación sectorial. Los informes sectoriales autonómicos deberán ser emitidos en el plazo máximo de tres meses, transcurrido la cual si entenderán emitidos con carácter favorable”.

Mondoñedo, 25 de abril de 2024.- El ALCALDE – PRESIDENTE, Manuel Ángel Otero Legide.

R. 1197

**PEDRAFITA DO CEBREIRO***Anuncio*

**APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE MARZO DE 2024**

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de abril de 2024 se prestó aprobación al Padrón del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de Marzo de 2024 de acuerdo con el siguiente:

- Padrón correspondiente al mes de Marzo de 2024: 2.753,19 euros.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que aquellos que si consideren interesados puedan examinarlos e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Iniciara al mismo tiempo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 01 de julio de 2024. Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes intereses de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria. Contra las liquidaciones que si deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de conformidad con el establecido en el artículo 14.2.c) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de este Jurisdicción.

Pedrafita do Cebreiro, 18 de abril de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1198

## O VICEDO

### Anuncio

Habiendo sido aprobado definitivamente por lo Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2024, según el acuerdo alcanzado en la sesión común celebrada el día 27 de marzo 2024, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que el citado presupuesto asciende tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de TRES MILLONES CIEN MIL EUROS (3.100.000,00 euros) correspondiendo a cada capítulo las cantidades que de sucesivo si expresan, segundo el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>La-1 Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal	1.487.511,31
2	Gastos en bien corrientes y servicios	915.766,31
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	96.940,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	72.719,49
	<b>La-2 Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales	526.062,89
7	Transferencias de capital	
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL GASTOS...</b>	<b>3.100.000,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>La) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>La-1 Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos	881.902,95
2	Impuestos indirectos	24.297,54
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	269.344,34
4	Transferencias corrientes	1.490.162,11
5	Ingresos patrimoniales	2.758,80
	<b>La-2 Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	431.534,26
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
	<b>TOTAL INGRESOS...</b>	<b>3.100.000,00</b>

En la citada sesión, también se aprobó el plantel de la Corporación que, conforme al preceptuado en el artículo 127 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por lo que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se reproduce de sucesivo:

**PLANTEL.-**

La) FUNCIONARIOS DE CARRERA	EFFECTIVOS	GRUPO	CD
1.- <u>Escala de Habilitación Estatal</u> Subescala: Secretaría-Intervención. Secretario-Interventor.	1	A1	28
2.- <u>Escala de Administración General.</u> Subescala: Auxiliar Administrativo Auxiliares Administrativos. ( 1 vacante; 1 interino/estabilización)	3	C2	18
Subescala: Subalterno Alguacil de Servicios Múltiples (interino)	1	Y	14
3.- <u>Escala de Administración Especial</u> Subescala: Técnica. Técnico de Urbanismo (75%) (interino)	1	A1/A2	24
Subescala: Servicios Especiales Operario de Servicios Múltiples	1	Y	14
B) FUNCIONARIOS INTERINOS	EFFECTIVOS	GRUPO	CD
1.- <u>Escala de Administración General.</u> Subescala: Auxiliar Administrativo Auxiliar Administrativo (art. 10.1 c) TREBEP)	1	C2	18
2.- <u>Escala de Administración Especial</u> Subescala: técnica Agente TIC (53,33%) (art. 10.1 c) TREBEP)	1	B	16
C) PERSONAL LABORAL FIJO	EFFECTIVOS	GRUPO	CD
Trabajador Social (estabilización)	1	A2	24

Encargado Centro Socio-Cultural	1	A2	24
Agente de empleo y desarrollo local (estabilización)	1	A2	21
Técnicos de educación infantil (estabilización)	2	B	16
Auxiliar administrativo servicios sociales (75%) (estabilización)	1	C2	18
Padexeiro/Operario Servicios Múltiples	1	Y	14
Peón conductor (estabilización)	1	Y	14
Peón recogida de basura de (estabilización)	1	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (100%)	3	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (99%)	1	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (85,33%)	1	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (80%)	2	Y	14
Auxiliar ayuda a domicilio (64%)	1	Y	14
Limpiadora Casa Consistorial y otros (estabilización)	1	Y	14
Limpiadora Casa cultura y otros (70%) (estabilización)	1	Y	14

**D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

	EFFECTIVOS	GRUPO
Educadora social	1	A2
Auxiliar administrativo Juzgado de Paz (40%)	1	C2
Auxiliar administrativo Plan único 2024	1	C2
Auxiliar de información turística plan único 2023	1	C2
Auxiliar de información turística plan único 2024	1	C2
Animador sociocultural	1	C2
Auxiliar de ayuda a domicilio (100%)	1	Y
Auxiliar de ayuda a domicilio (85,33%)	1	Y
Peón de servicios múltiples Plan Único 23	1	Y
Peones de mantenimiento de zonas naturales Plan Único 23	2	Y
Peones de protección de medio ambiente y espacios naturales	4	Y
Peón de servicios múltiples Plan Único 24	1	Y
Peones de mantenimiento de zonas naturales Plan Único 24	2	Y
Vigilantes de espacios naturales Plan Único 24	3	Y

**Y) PERSONAL EVENTUAL: NINGUNO.-**

El plantel laboral temporal podrá ampliarse con las subvenciones y ayudas que este Ayuntamiento pueda recibir para financiar la contratación de personal para obras y servicios determinados, tales como las que puedan proceder de la Comunidad Autónoma u otros organismos públicos, o bien, por necesidades urgentes o inaplazables.

Conforme al preceptuado en el artículo 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto municipal se podrá interponer directamente recurso contencioso – administrativo ante lo Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción contencioso – administrativa.

---

O Vicedo, 25 de abril de 2024.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1199

---

## XERMADE

### *Anuncio*

#### **Aprobación definitiva de la mutación demanial objetiva de dominio público viario**

El Pleno del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común que tuvo lugar el 14/03/2024, aprobó inicialmente el cambio de uso de las parcelas 9024 y 9027 del polígono 32 como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un uso público:

- Polígono 32 parcela 9027, con una superficie de 2.535,00 metros cuadrados (según catastro): aparcamiento de vehículos al aire libre.
- Polígono 32 parcela 9024, con una superficie de 2.066,00 metros cuadrados (según catastro): zona especial para autocaravanas.

El expediente se sometió al trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 070 del 23/03/2024, la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://concelloxermade.sedelectronica.es>] y tableros de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, conforme al dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por lo que si aprueba el Reglamento de bien de las entidades locales, a fin de que los interesados puedan presentar alegatos o reclamaciones.

En el plazo de exposición pública no se recibieron alegatos, por lo que si considera aprobado definitivamente el acuerdo.

Xermade, 24 de abril de 2024.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 1200

---

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA